

*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEF. 534793  
534796 - 534800

0000003



DECLARACIONES REFERENTES  
A LA CONVERSION EXPRESA A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA QUE  
REALIZA LA COMPAÑIA  
LEVERTINI S. A.-.-.-.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil, ante mí, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este cantón, comparece: a) El señor LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, por los derechos que representa, en su calidad de Presidente, de la compañía Levertini S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta y documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIO En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OTORGANTE:

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Cantón Guayaquil

Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía Levertini S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Luis Fernando Gómez Rosales, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente escritura. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** (a)

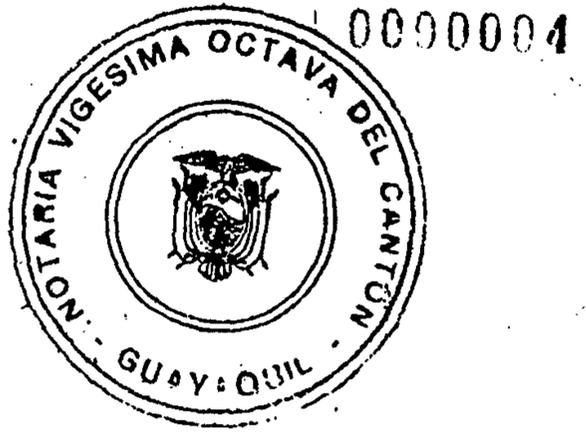
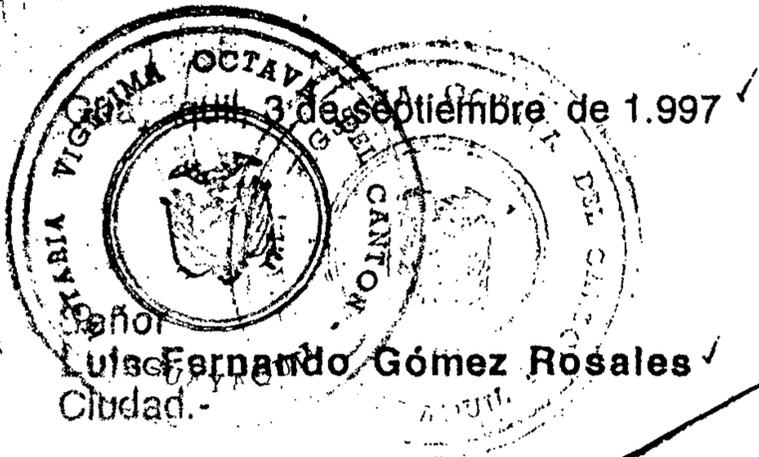
El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; (b)

La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, asimismo, se expresará en la misma moneda; (c) Como consecuencias de estas disposiciones, el

Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la

Transformación Económica del Ecuador; (d) El artículo ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y

B. Thompson  
 NOTARÍA PÚBLICA  
 AYACUCHO - PERÚ



Señor  
**Luis Fernando Gómez Rosales**  
Ciudad.

**De mis consideraciones:**

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LEVERTINI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza al señor Eddy Geroliza Cabrera, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 27 de junio de 1.997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 5 de agosto de 1.997.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
**Luis Fernando Gómez Santos**  
Gerente General

**ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEVERTINI S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 3 de septiembre de 1.997.

*[Signature]*  
**Luis Fernando Gómez Rosales**

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente  
Folio(s) 57.806 Registro Mercantil No. 16.496 Repertorio No 25.673  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 09 de Septiembre de 1997

Toy lo que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado  
Guayaquil, 30 de Sep. 2003

*[Signature]*  
**Ab. Norma Thompson B.**  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

**LODO, CARLOS PONCE CIVANCO**  
Registrador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil

**Ab. Norma Thompson B.**  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombresmiento a foja  
51.494 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 09 de Septiembre de 1997

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplante~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

Al: *Notario Thompson*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

# ESTUDIO JURIDICO AMADOR

## FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (†)  
Dr. Luis Esteban Amador Navarro  
Ab. Esteban Amador Rendón  
Dr. Xavier Amador Rendón  
Ab. José Joaquín Franco Porras

Ab. Xavier Amador Pino  
Ab. Esteban Amador Altgelt  
Ab. Susie Amador de Dassum  
Ab. Hugo López Armiños  
Ab. Danilo Manosalvas Flores  
Lic. Roxana Chang Chang  
Lic. Rodrigo Constantine S.

0000005

### SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA DEL CANTON GUAYAQUIL:

**LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, por los derechos que represento de la compañía Levertini S.A., en mi calidad de Presidente, ante usted, respetuosamente expongo y solicito:

1. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, celebrada a los veintinueve días de septiembre del dos mil, se realizaron la declaraciones referentes a la conversión expresa del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía Levertini S.A.;

2. Mediante resolución 00-G-IJ-0006498, de fecha nueve de noviembre del dos mil, la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, resolvió aprobar la conversión del capital de la compañía Levertini S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.;

3. Los antecedentes de la compañía Levertini S.A. son los siguientes:

3.a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima denominada LEVERTINI S.A., con un capital social de cinco millones.

3.b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de abril del dos mil, se aumentó el capital de la compañía Levertini S.A. a la suma de cuarenta millones de sucres.

4. Por lo expuesto y conforme lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución mencionada en el numeral 2, le solicito a usted, señora

EDIFICIO CITIBANK: Avda. 9 de Octubre N° 416, 10° Piso - Teléfonos: 563965 - 563970 - 563971  
Casilla: 09-01-4198 Telefax: 563963 - Guayaquil, Ecuador, Sur América



# ESTUDIO JURIDICO AMADOR

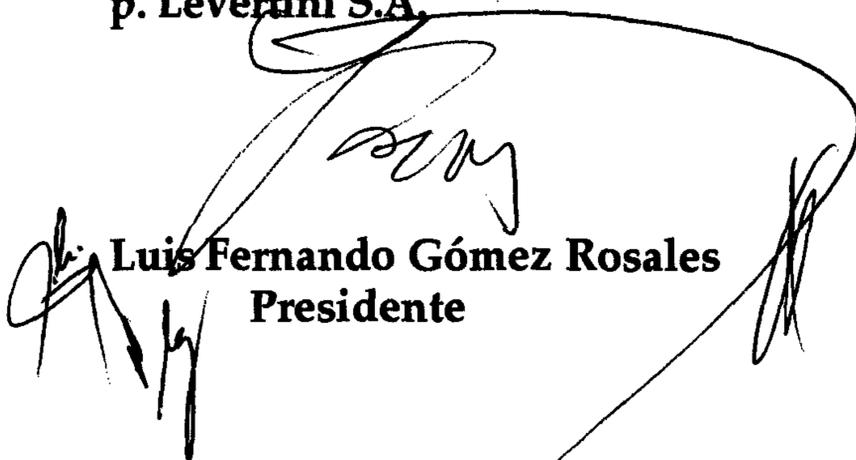
## FUNDADO EN 1910

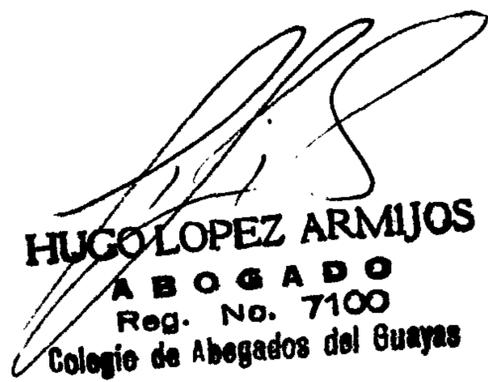
Dr. Esteban Amador Baquerizo (†)  
Dr. Luis Esteban Amador Navarro  
Ab. Esteban Amador Rendón  
Dr. Xavier Amador Rendón  
Ab. José Joaquín Franco Porras

Ab. Xavier Amador Pino  
Ab. Esteban Amador Altgelt  
Ab. Susie Amador de Dassum  
Ab. Hugo López Armijos  
Ab. Danilo Manosalvas Flores  
Lic. Roxana Chang-Chang  
Lic. Rodrigo Constantino S. 0006

Registradora Mercantil Interina del cantón Guayaquil, se sirva inscribir la escritura de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía Levertini S.A.

Atentamente,  
p. Levertini S.A.

  
Luis Fernando Gómez Rosales  
Presidente

  
HUGO LOPEZ ARMIJOS  
ABOGADO  
Reg. No. 7100  
Colegio de Abogados del Guayas

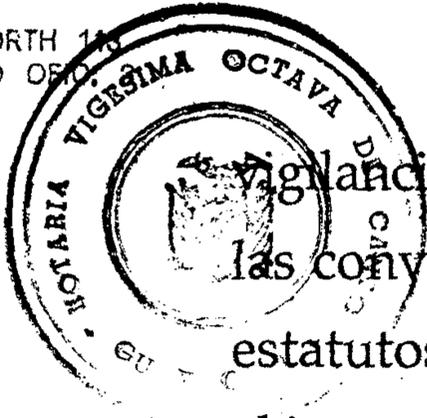
*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

PAGINA 2/3 DE DECLARACIONES REFERENTES A LA  
CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA  
LEVERTINI S.A. ...

ILLINGWORTH 110  
1ER. PSIO OFIC.

TELEF. 534793  
534796 - 534800



0000007  
vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas  
las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus  
estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América,  
el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de  
las acciones en que aquellos se dividen. ~~e)~~ El actual

capital suscrito de la compañía asciende a la suma de  
cuarenta millones de sucres, y está dividido en cuarenta  
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
sucres cada una, teniendo un capital autorizado de  
ochenta millones de sucres. ~~f)~~ Considerando que el

artículo uno de la Ley para la Transformación  
Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio  
de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados  
Unidos de América, se tiene que hacer las  
conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito

de la compañía Levertini S.A., ascendería a Un mil  
seiscientos dólares de los Estados Unidos de América  
(US\$1,600.00), el capital autorizado ascendería a la suma  
de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de  
América (US\$3,200.00) y que el valor nominal de sus

cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas  
equivaldría a cuatro centavos de dólar de los Estados  
Unidos de América por cada acción. **TERCERA.**

**CONVERSION EXPRESA.** Con tales antecedentes y  
previas las respectivas conversiones, el señor Luis  
Fernando Gómez Rosales por los derechos que  
representa de la compañía Levertini S.A., en su calidad

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

de Presidente, declara lo siguiente: a) Que el capital suscrito de su representada, esto es, la compañía Levertini S.A., luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y que el capital autorizado queda fijado en la cantidad de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,200.00); b) Que el valor nominal de cada una de las cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas en que el antedicho capital se divide, queda establecido en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y, c) Que las antedichas conversiones quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Levertini S.A. Agregue Usted señora Notario las demás formalidades legales que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. f) (ilegible) Hugo Roberto López Armijos, Abogado.- Registro número siete mil cien, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la inserta Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro Público todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, 1a. Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se

*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEF. 534793  
534796 - 534800

PAGINA 3/3 DE DECLARACIONES REFERENTES A  
CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTAD  
UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA  
LEVERTINI S.A. ...

afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la  
Notario.- Doy fe.- Lo enmendado las, la. Vale.- ←

0000008

p. LEVERTINI S.A.

R.U.C. # 0991409505001

*[Signature]*  
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES  
C.C. # 0903513992  
C.V. # 908-1673

*[Signature]*

LA NOTARIO

*[Signature]*  
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL.-8

*[Signature]*  
Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.G.IJ.0006498 HE TOMADO NOTA DE MARGINACION DE FECHA NOVIEMBRE NUEVE DEL AÑO DOS MIL, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE DECLARACION REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPANIA LEVERTINI S.A. DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA, CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LEVERTINI S.A. GUAYAQUIL, A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



*Norma Thompson*  
**Ab. Norma Thompson B**  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Canton Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00.G.IJ.0006498 dictada el 9 de Noviembre del 2.000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital de la Compañía Levertini S.A. de fojas 8599 a 8606, número 23676 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.070 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Diciembre del 2.000



*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
 Registradora Mercantil Interina  
 del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) \_\_\_\_\_ anotación(es), del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 4 de Diciembre del 2.000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
 Registradora Mercantil Interina  
 del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.